

PUNTO DE SUSCRIPCION

EN ZARAGOZA

- * En la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- * Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
- * El pago de la suscripción adelantado.
- * La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCION

30 pesetas al año * Extranjero, 45.

- * Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 cént. de peseta por línea.
- * Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
- * Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).
Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.
Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

SECCION SEGUNDA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) y la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias y el Infante Don Jaime continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Negociado 3.º—Circulares.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás Autoridades dependientes de la mía, procedan á la busca y captura del soldado desertor del regimiento de infantería del Infante, número 5, Aurelio Argueta Navarro, de veintidós años, estatura 1'750 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz grande, barba naciente, boca regular, color pálido. Caso de ser habido lo pondrán á disposición del Excelentísimo Sr. Gobernador militar de la provincia y plaza de Zaragoza.

Zaragoza 15 de Octubre de 1908.—El Gobernador, Juan Tejón y Marín.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás Autoridades dependientes de la mía, procedan á la averiguación del paradero del vecino de Embid de Ariza Francisco Morlanes Remache, desaparecido de dicho pueblo, cuyo individuo es de las señas siguientes: dieciocho años de edad, viste alpargatas abiertas de cintas ó lazos, pantalón de tela rayada de verano, chaleco de pana oscura, con boina también oscura, indocumentado. Caso de ser habido lo pondrán á disposición del Alcalde del pueblo mencionado.

Zaragoza 15 de Octubre de 1908.—El Gobernador, Juan Tejón y Marín.

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Como complemento de la Real orden de 12 de los actuales, publicada en la *Gaceta* del 13 y fundándose en las mismas consideraciones de previsión para impedir que la epidemia de cólera que actualmente existe en Rusia se importe en nuestro país;

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, en tanto subsistan las presentes circunstancias sanitarias, no se otorguen excedencias al personal dependiente de las Inspecciones generales de Sanidad, el cual continuará prestando sus servicios en el destino para que estén nombrados.

De Real orden lo digo á V. E. para su cumplimiento y publicación en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de Octubre de 1908.—Cierva.—Sr. Gobernador civil de la provincia de....

(Gaceta 14 Octubre 1908).

SECCION QUINTA

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Nota-anuncio.

D. Arturo Nicolás, como socio gerente de la Sociedad «Electra Camarera», establecida en San Mateo del Gállego, ha presentado en este Gobierno civil petición para variar la línea secundaria de la Sociedad instalada en el pueblo de San Mateo de Gállego, comprendida en la autorización otorgada por Real orden de 14 de Marzo de 1903.

La reforma consiste en sustituir las palomillas que hoy sirven de apoyo á la línea por postes de madera colocados en la carretera de Madrid á Francia y calles del citado pueblo, conforme al plano que se presenta.

Y á los efectos del art. 13 del Reglamento vigente de Instalaciones eléctricas de 7 de Octubre de 1904, se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para que las Corporaciones ó particulares interesados puedan presentar reclamaciones en el Gobierno civil de la provincia y en la Sección de Fomento de la Jefatura de Obras públicas, en el plazo de treinta días, á contar de la publicación de esta nota-anuncio, estando de manifiesto el expediente en las mismas oficinas.

Zaragoza 10 de Octubre de 1908.—El Ingeniero Jefe, Salvador Pérez de Laborda.

Comisión Liquidadora de Cuerpos disueltos de Cuba y Puerto Rico.

ANUNCIO

Mariano Lobera Laborda, ha solicitado se le expida un duplicado del abonaré núm. 159, que en Septiembre de 1878, y por valor de 118 pesos 99 $\frac{1}{2}$ centavos oro, le fué expedido en concepto de la mitad de sus alcances por el Batallón de Orden Público de la Habana del Ejército de Cuba, y que manifiesta habersele extraviado; y antes de proceder á la expedición del duplicado que se pretende, se avisa al público, para que los que se consideren con algún derecho que alegar, acudan á esta Comisión dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Zaragoza; en inteligencia que transcurrido dicho plazo se considerará nulo y sin ningún valor el citado abonaré núm. 159, con arreglo á lo dispuesto en Real orden de 27 de Octubre de 1887 (D. O. núm. 180).

Aranjuez 1.º de Octubre de 1908.—El Coronel, Isidro de Castro.

SECCION SEXTA

Alarba.

Por término de quince días se hallarán expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, los documentos siguientes, para el año 1909.

Reparto de la contribución rústica y pecuaria.
Padrón de edificios y solares; y la
Matrícula industrial.

Alarba 11 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Bruno Barra.

Aniñón.

Desde el día de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se hallarán de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, durante el tiempo reglamentario, los documentos siguientes:

Repartimiento de la contribución territorial, para 1909.

El Padrón de edificios y solares.

Matrícula Industrial.

Aniñón 11 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Salvador Nuño.

Arándiga.

Terminado el reparto de la contribución territorial, padrón de edificios y solares y matrícula industrial de esta villa, para el próximo año 1909, quedan ambos documentos expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho y diez días respectivamente.

Arándiga 11 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Blas Saldaña.

Ateca.

Por acuerdo de la Junta municipal de esta villa, el día 23 de los corrientes, á las diez, tendrá lugar en estas Salas Consistoriales el arriendo en pública subasta del arbitrio municipal obligatorio sobre el uso y alquiler de las medidas para el vino, con el servicio de corretaje y demás que presta el arrendatario á compradores y vendedores.

El arriendo se verificará por tiempo de un año, á contar desde 1.º de Noviembre próximo, sirviendo de tipo en la subasta la cantidad de 6.000 pesetas.

Ateca 12 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Vicente Bernal.

Badules.

Por término de ocho días se hallarán de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, los repartos de contribución territorial, padrón de edificios y solares y la matrícula industrial que han de regir para el año 1909, donde podrán ser examinados y proponer las reclamaciones el que se creyese agraviado.

Badules 8 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Antonio Jimeno.

Belchite.

El repartimiento de la contribución territorial sobre la riqueza rústica y pecuaria de esta villa para el año 1909, se halla expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes puedan enterarse y entablar las oportunas reclamaciones.

Belchite 10 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Francisco Salas.

Habiéndose suspendido la subasta anunciada para el día de ayer para el arrendamiento con venta á la exclusiva de las carnes, líquidos y sal que hayan de consumirse en este término municipal durante el próximo año de 1909, se ha acordado celebrarla el día 21 del corriente, y hora de las diez, con rectificación de los precios que sirvieron de base en la anterior y bajo el tipo de 15.452 pesetas 44 céntimos á que ascienden los derechos del

Tesoro asignados á las expresadas especies y los recargos municipales, y con sujeción al pliego de condiciones que obra en la secretaría de este Ayuntamiento.

Belchite 10 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Francisco Salas.

Belmonte.

El repartimiento de contribuciones sobre la riqueza rústica, el padrón de edificios y solares y la matrícula de industrias para el año 1909, estarán de manifiesto, en la secretaría de la Corporación, por término de ocho días, á los efectos consiguientes.

Belmonte 12 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Manuel Nájara.

Bordalba.

Hallándose vacante la plaza de Médico titular del pueblo de Bordalba, por dimisión voluntaria del que venía desempeñándola, se anuncia la referida vacante, con la dotación anual de 2.500 pesetas, pagaderas en el día 29 de Septiembre, quedando incluida en esta cantidad la Beneficencia.

Los aspirantes á dicha plaza dirigirán las solicitudes al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, hasta el día 24 del presente mes, en cuya fecha se proveerá.

Bordalba 12 de Octubre de 1908.—El Alcalde accidental, Vicente Gil.

Bulbuenté.

Los repartos de la Contribución territorial y pecuaria, el padrón de edificios y solares y la matrícula industrial, todo ello para el año 1909, se encontrarán de manifiesto en la secretaría municipal desde el día 15 del actual y durante las horas de oficina, por el tiempo reglamentario, á los efectos de reclamación.

Bulbuenté 11 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Manuel Pérez.—El Secretario, León Carnicer.

Calmarza.

Formados los repartos de rústica y pecuaria, padrón de edificios y solares y la matrícula de este término municipal, para el próximo año de 1909;

Dichos documentos se hallan de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, contados desde la fecha, para que sean examinados por los contribuyentes que lo deseen.

Calmarza 11 de Octubre de 1908.—El Alcalde, José Pérez.—El Secretario, Vicente Espeja.

Calatorao.

Durante los plazos que se expresarán, y á contar desde el día 16 de los corrientes, estarán de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, los documentos siguientes:

Por ocho días el reparto de la contribución territorial, girado sobre la riqueza rústica y pecuaria, y el padrón de edificios.

Por quince días la matrícula de subsidio industrial y el padrón de carruajes y caballerías de lujo, todo para 1909.

Calatorao 13 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Manuel Rosel.—P. A. del A., Pablo Puerta.

Carenas.

Por término de diez días queda expuesta al público, en la secretaría del Ayuntamiento, la ma-

trícula industrial de esta villa, formada para 1909, Carenas 14 de Octubre de 1908.—El Alcalde, José Melendo.

Gallur.

El reparto de la contribución rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares de esta villa, formados para el año 1909, estarán de manifiesto, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde el 9 del actual inclusive, en cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Gallur 8 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Pablo Sierra.

Gotor.

El repartimiento de la contribución rústica y pecuaria, el padrón de edificios y solares y la matrícula de la contribución industrial para el año 1909, se hallan expuestos al público, por ocho días, en la secretaría del Ayuntamiento, á contar desde que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo período de tiempo se admitirán las reclamaciones que sean pertinentes.

Gotor 14 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Juan Sebastián.

Egea de los Caballeros.

Durante un plazo de diez y quince días respectivamente, se hallarán de manifiesto, en esta secretaría municipal, la matrícula industrial y el padrón de cerruajes de lujo de esta villa, formados para el año 1909, á los efectos reglamentarios.

Egea de los Caballeros 13 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Manuel Fernández.

Fuendejalón.

Confeccionados el repartimiento de rústica, el padrón de edificios y solares y la matrícula industrial de este pueblo para el año 1909, dichos documentos estarán de manifiesto, por ocho días los dos primeros, y por quince la otra, en la secretaría municipal, para que puedan examinarlos y presentar cuantas reclamaciones crean procedentes.

Fuendejalón 10 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Melchor Martínez.

Herrera.

Los repartos de territorial y edificios y solares, correspondientes al año 1909, se hallan de manifiesto en esta secretaría por término de ocho días.

Herrera 11 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Juan Rubio.

Los Fayos.

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de esta localidad, correspondientes al ejercicio de 1907, con los documentos que las justifican, previa censura del Sr. Regidor Síndico, se hace público que las mismas se hallarán de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas y producir las reclamaciones ú observaciones que estime por conveniente; en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Los Fayos 8 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Roque Cacho.

Pozuel de Ariza.

Desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, quedan expuestos al pú-

blicó, en la secretaría de este Ayuntamiento, por tiempo de ocho y quince días respectivamente, los documentos siguientes, formados por el año de 1909.

Repartimiento de la contribución territorial.

Padrón de edificios y solares.

La matrícula industrial; y

El padrón de cédulas personales.

Durante dicho período pueden ser examinados y presentar las reclamaciones de agravios.

Pozuel de Ariza 10 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Anaclero Millán.

Montón.

El reparto de la contribución territorial por rústica y pecuaria y el padrón de la de edificios y solares de este distrito, formados para el año 1909, se hallan expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados para los debidos efectos.

Montón 13 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Máximo Jiménez.

Morés.

En la secretaría de este Ayuntamiento, y por el tiempo de ocho días, se hallará expuesto al público el presupuesto municipal ordinario para el año próximo de 1909.

Morés 10 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Lamberto Herrero.—El Secretario, Santiago Pia-zuelo.

Sierra de Luna.

D. Ceferino Lambán Izuel, Secretario del Ayuntamiento constitucional del pueblo de Sierra de Luna;

Certifico: Que en el presupuesto municipal ordinario, formado en este pueblo y aprobado por la Junta municipal para el año de 1909, en el capítulo 9.º se halla consignada la cantidad de 2.708'73 pesetas que resulta de déficit á cubrir con arbitrios extraordinarios, según la tarifa que sigue:

Artículos.	Unida-	Precio	Ar-	Consumo	PRODUCTO
	des.	medio.	bitrio.	que se calcula al año.	
	Kgrs.	Pts. Cts.	Pts. Cts.		Ptas. Cts.
Paja	100	2	0'25	5.936	1.484
Leña.....	100	2	0'25	4.898'95	1.224'73
TOTAL.....					2.708'73

Así consta del acta original á que me remito.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, á los efectos de la regla 2.ª de la Real orden de 3 de Agosto de 1878, expido la presente en Sierra de Luna, á ocho de Octubre de mil novecientos ocho.—El Secretario, Ceferino Lambán.—V.º B.º—El Alcalde, Mariano Aranda.

Val de San Martín.

El presupuesto municipal ordinario para el año próximo 1909 queda expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á los efectos de la ley.

Val de San Martín 9 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Clemente Sebastián.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—San Pablo.

D. Gregorio Fernández de Arnedo, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza;

Hago saber: Que D. Mariano Vicén Jimeno, natural de Aguarón, que tuvo su vecindad y domicilio en esta ciudad, donde falleció en trece de Agosto de mil novecientos tres, á la edad de cincuenta y seis años, siendo viudo de D.ª Amalia Más, y sin dejar descendencia, no otorgó testamento ni disposición alguna de sus bienes desde el primero de Enero de mil ochocientos ochenta y seis.

Que por D. Jerónimo Vicén Jimeno, hermano legítimo de doble vínculo de dicho finado, se ha promovido en este Juzgado y Escribanía á cargo del que refrendará el presente, diligencias para que se le declare heredero único abintestato del mismo, y en el expediente formado con motivo de tal solicitud tengo acordado, en conformidad á lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento civil, anunciarlo así, y llamar, según lo verifico, á cuantos se crean con igual ó mejor derecho que el D. Jerónimo, para que comparezcan á reclamarlo ante este Juzgado dentro de treinta días, siguientes al en que se inserte este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Zaragoza á veintiocho de Septiembre de mil novecientos ocho.—Gregorio F. de Arnedo.—Ante mí, Licenciado Manuel Serrano.

PARTE NO OFICIAL

Sindicato de riegos de Pina de Ebro.

D. Manuel Fanlo Escudero, Presidente del Sindicato de riegos de Pina de Ebro;

Hago saber: Que el día 28 del presente mes, á las once de su mañana, tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Sindicato de riegos el arriendo en pública subasta de los pastos existentes en el acampo denominado «Florida Alta», por el precio en alza de 1.000 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que obra de manifiesto en la secretaría de la expresada Corporación.

Pina 14 de Octubre de 1908.—El Secretario, Andrés Gonzalvo.—V.º B.º—Manuel Fanlo.

Sindicato de riegos de Fayón.

Los repartos de la alfarda de las huertas del Molino y Ribes, formados para el año actual, se hallan expuestos al público, por término de ocho días, á fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes y producir las reclamaciones que estimen convenientes.

Fayón 13 de Octubre de 1908.—El Presidente, Mateo Vallespí.